



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 8/10**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

En las Consistoriales de Salas siendo las trece horas del día catorce de diciembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al martes de la fecha.

**ASISTENTES**

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MANUEL DÍAZ PÉREZ	CONCEJAL
D. ALBERTO DIEZ DE TEJADA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	CONCEJAL
D. MIGUEL ÁNGEL ARBOLEYA SÁNCHEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . EVA PÉREZ DÍAZ	CONCEJAL
D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	CONCEJAL
D. MARIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . MONTSERRAT DE LA FUENTE FEITO	CONCEJAL
D. JOSÉ MANUEL MURIAS DÍAZ	CONCEJAL
D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES	SECRETARIO GENERAL

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . PAZ ÁLVAREZ GARCÍA	CONCEJAL
--	----------

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 8/10**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

**1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS N°S 6/10 Y 7/10 EN BORRADOR DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES DE FECHAS 5/10/10 Y 8/11/10, RESPECTIVAMENTE.**

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de las actas anteriores y habiendo sido halladas conformes se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**2) RESOLUCIONES.-**

El Pleno se da por enterado de las resoluciones n°s 44/10, 45/10, 46/10, 47/10, 48/10, 49/10, 50/10, 51/10, 52/10, 53/10 y 54/10 de fechas 6/09/10, 6/10/10, 19/10/10, 4/11/10, 4/11/10, 19/11/10, 19/11/10, 23/11/10, 23/11/10, 3/12/10 y 3/12/10, respectivamente.

**3) CUENTA GENERAL. EJERCICIO 2008.-**

En cumplimiento del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1996 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo el Pleno ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 2008, cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos correspondientes.

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General del Presupuesto Refundido, los acuerdos de modificación del estado de gastos, la Liquidación del Presupuesto y los Mandamientos de Pago que con sus respectivos justificantes han sido puestos a disposición del Pleno, más los Mandamientos de Ingreso correspondientes que asimismo el Pleno ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del Acta de Arqueo de 31 de diciembre último referente a Fondos del Presupuesto, estima el Pleno que queda debidamente justificada dicha Cuenta.

La Comisión de Hacienda en sesión de fecha 1/10/10 acordó dictaminar favorablemente la mentada Cuenta, la cual fue expuesta al público mediante anuncio en el BOPA de fecha 8 de octubre de 2010, n° 234 y Tablón de Anuncios de las Consistoriales de Salas sin que se hubiesen presentado alegaciones.

En su virtud el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la meritada Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 8/10**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

**4) CONVENIO CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE OTROS TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIO.**

Se dio cuenta del borrador del convenio a suscribir entre el Principado de Asturias y el Excmo. Ayuntamiento de Salas para la recaudación en vía ejecutiva de otros tributos y demás ingresos de derecho público no tributario. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene delegadas competencias en el Principado de Asturias, en la gestión tributaria de I.B.I. Rústica y Urbana, del Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y que la ampliación que se pretende se extiende a la Recaudación en vía ejecutiva de otros tributos y demás ingresos de derecho público no tributario.

Vistos los artículos 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 7 y 8 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de convenio obrante en el expediente.

**Segundo.-** Adherirse al convenio anteriormente reseñado.

**Tercero.-** Delegar en el Principado de Asturias, Servicio de Recaudación, la recaudación en vía ejecutiva de otros tributos y demás ingresos de derecho público no tributario.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como resulte necesario para realizar cuantas gestiones fueren precisas para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

**5) CONVENIO PERSONAL LABORAL.-**

Se procedió al examen del Convenio colectivo del personal del Ayuntamiento de Salas para los años 2010-2014.

Después de detenido estudio, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 13/12/10 acuerda por unanimidad lo siguiente:



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 8/10**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

**Primero.-** Aprobar el convenio tal y como viene redactado y para los años indicados.

**Segundo.-** Remitir dicho convenio al Organismo competente para su conocimiento y efectos.

El presente acuerdo fue adoptado sin informe de Secretaría ante la imposibilidad material de tiempo para emitirlo.

**6) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA, CALIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS.-**

Una vez examinada la Ordenanza municipal de limpieza viaria, calidad ambiental y gestión de residuos urbanos, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 13/12/10 acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de limpieza viaria, calidad ambiental y gestión de residuos urbanos.

**Segundo.-** Abrir un periodo de información pública mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Tablón de Anuncios y dar audiencia a los posibles interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias que habrán de ser resueltas por la Corporación. De no presentarse dichas reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

El presente acuerdo fue adoptado sin informe de Intervención ante la imposibilidad material de tiempo para emitirlo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

**P** = Pregunta

**R** = Respuesta



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 8/10**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

**P: Grupo Popular:** Había Goteras en el Polideportivo.

**R: Alcalde – Presidente y Sr. González Menéndez:** Ya está solucionado.

**P: Grupo Popular:** Local para la Cruz Roja y para la Asociación de Cazadores en los bajos de la Escuela Infantil

**R: Sr. Díez de Tejada Martínez:** En el proyecto no estaban contemplados los bajos. Se decidió disponer de unos bajos de 600 metros a bajo costo. Va a ser un local o espacio de asociaciones y por su singularidad se decidió autorizar a Cruz Roja y a la Asociación de Cazadores.

**P: Grupo Popular:** La Autovía A-63 se preveía que se iba a inaugurar en diciembre.

**R: Alcalde – Presidente:** Respecto a este tema, no te puedo responder porque unos días te dicen una cosa y otros te dicen otra

Referente a los daños colaterales que se generaron en diferentes pueblos de nuestro concejo, esa era precisamente la base del dossier que presenté en el Pleno de 5 de octubre pasado con un informe mío y fotografías.

**P: Grupo Popular:** Respecto al tramo de la Carretera Nacional 634 de Cornellana a La Espina, todas las limitaciones de velocidad y prohibiciones de adelantamiento deben de volver a su estado primitivo.

**R: Alcalde – Presidente:** Ya lo hemos planteado ante los Organismos competentes.

**P: Grupo Popular:** En relación con las viviendas que se pretenden construir en el Faces de protección pública espero que el Ayuntamiento tenga determinación a la hora de selección, adjudicación...

**Alcalde – Presidente:** Al igual que ocurrió con las otras viviendas de Doñalir, el Ayuntamiento va a decidir sobre la selección de aspirantes y, en su caso, las adjudicaciones.

**Sr. Murias Díaz:** El pueblo de Doriga se encuentra tremendamente afectado por las obras de la autovía a lo que debe sumarse las agresiones medioambientales producidas por la cantera Calizas La Doriga.

El pueblo de Villazón también sufre numerosos perjuicios por la construcción de dicha autovía a lo que hay que sumar el problema de saneamiento. ¿Tienen pensado colocar dos tubos más de las mismas dimensiones y en la misma zona que el que hay en la salida de la carretera de Llamas a la N-634?

**R: Sr. Díez de Tejada Martínez:** Las demandas de los vecinos de Doriga son fruto de acuerdos alcanzados con ellos y motivo de reivindicaciones del Ayuntamiento ante los organismos competentes.

Respecto a la carretera de Llamas se trata de un tubo solo que crea problemas de atascos cuando el Nonaya crece. Ya se pidió poner más tubos.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 8/10**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

**P: Sr. Murias Díaz:** ¿Cuándo se va a quitar el riesgo en la entrada del puente de Villazón, disimulado con una malla ovejera?

**R: Alcalde – Presidente:** Es la obra del saneamiento que todavía no está finalizada.

**P: Sr. Murias Díaz:** ¿Qué diferencia en el costo hay entre arreglar las pistas con aglomerado en caliente, como las de Faedo, o repararlas con gravilla y poco riego que en dos días vuelven a salir los baches como pasó en Carlés o Acebal entre otras?

**P: Sr. Murias Díaz:** ¿Se han solucionado los desperfectos en los caminos de Porciles?

**R: Alcalde – Presidente:** Eso ya no viene a cuento.

**P: Sr. Murias Díaz:** ¿Qué solución le van a dar a la antigua calle que sube desde la Pumaradina hasta la zona del Cuartel de la Guardia Civil?

**R: Alcalde – Presidente:** El día que se desarrolle el Plan Parcial de Javier, por ahí está previsto una calle donde el agua se recogerá en los correspondientes colectores.

**P: Sr. Murias Díaz:** ¿Cuándo van a contratar los autocares necesarios para llevar los vecinos afectados delante de la Consejería de Infraestructuras y a Delegación del Gobierno y entregarles sendas copias de la moción que le hemos aprobado por unanimidad en un Pleno anterior?

**R: Alcalde – Presidente:** La Consejería de Infraestructuras ni pincha ni corta en este asunto, sería cuestión de Fomento y no de la Consejería.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo las catorce horas y veintinueve minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**